

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4 572

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

000 014

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NOPERTI CIA. LTDA.. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1669 de 11 de diciembre del 2003 y DJC.03.3199 de 15 de diciembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía NOPERTI CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 DIC. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

SNT/ACP
EXP.10942



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 117 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 35 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 175, publicado el 29 de Agosto de Agosto **29 DIC. 2003** Quito

DR. RAUL GAYDON DECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO